



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-15813052-APN-DGA#ANSV-DISPOSICIÓN ADJ

VISTO el EX-2018-15813052-APN-DGA#ANSV del registro de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL para la ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) ETILÓMETROS E IMPRESORAS PARA ETILÓMETROS.

Que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de proveer al fortalecimiento del Organismo en lo relativo a la realización de controles del nivel de alcohol en sangre a conductores de automotores y moto vehículos, acciones estas tendientes a la reducción de los índices de siniestralidad vial en el Territorio Nacional, a través de la disminución de los riesgos asociados a los efectos de la alcoholemia al conducir.

Que mediante Disposición N° DI-2018-140-APN-ANSV#MTR, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 4/18.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el artículo 40° del Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que con fecha 5 de julio de 2018, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor MOLINARI MARTÍN EMILIO (CUIT 20-28333651-5) por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 33.709.762,50) IVA incluido; y mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor D.S SAFETY S.A. (CUIT 30-71094562-0) por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 21.591.771,80) IVA incluido.

Que mediante ORDEN DE TRABAJO N° 491/2018 de fecha 5 de julio de 2018, la SINDICATURA

GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), presentó los precios testigos solicitados por este Organismo, en los términos y alcances establecidos de la Resolución SIGEN 36-E/2017.

Que el mencionado informe ha sido elaborado en base a “Valores de Referencia”, por cuanto del relevamiento efectuado en el mercado no ha sido factible hallar servicios que cumplan con la totalidad de las Especificaciones Técnicas, y que los mismos deben considerarse como un parámetro directriz de evaluación económica de las ofertas.

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, los valores brindados para la presente contratación, ascienden a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 34.490.679,00) IVA incluido.

Que con fecha 17 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora ante la dispersión de valor entre el presupuesto estimado por el área requirente, las cotizaciones de los oferentes y el valor del referencia informado por la SIGEN, solicitó a los oferentes que presenten en el plazo de CUATRO (4) días hábiles los conceptos/componentes que integran el precio de su cotización.

Que con fecha 18 de julio el oferente MOLINARI MARTIN EMILIO presentó una descripción de los componentes que integran su cotización, en la cual se aclara la cotización utilizada del dólar para los equipos en función del lugar de importación de los mismos y la fecha estimada de pago (Enero 2019), informando a su vez que la tecnología utilizada por los equipos es más cara.

Que el oferente D.S. SAFETY S.A. mediante nota de fecha 18 de julio de 2018 informó el desglose de precios ofertado, indicando el precio de costo en Euros, el Tipo de cambio utilizado, el mark up diferencial por tipo de producto, y el precio final en pesos por el total de la oferta. Indicando que se trata de precios que normalmente ofrecen a otros clientes con el adicional de haber conseguido una bonificación en el costo de compra con el fabricante, quien siempre trabaja por proyectos, y otorga los descuentos especiales en base a la magnitud de cada proyecto en particular y la importancia del cliente. El descuento obtenido ha sido íntegramente trasladado a ustedes, para poder ofrecer el precio más beneficioso posible para ambas partes, y con el objetivo de seguir ganando mercado en el país, y presentó el requerido desglose de precios.

Que en virtud de la documentación presentada y los motivos expuestos por los oferentes la Comisión Evaluadora consideró que las cotizaciones se encuentran debidamente justificadas.

Que la Comisión Evaluadora detectó errores subsanables en la cotización del oferente D.S. SAFETY S.A., que para el RENGLÓN N° 1 cotizó un monto total de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 21.591.771,80) IVA incluido, por un total de CIENTO CINCUENTA (150) unidades de MEDIDOR DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHOL EN AIRE EXHALADO (ETILÓMETRO) CON IMPRESORA PORTÁTIL, ACCESORIOS Y CARGADOR DE AUTOMÓVIL, según especificaciones técnicas, con un precio unitario de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 15/100 (\$ 143.945,15) IVA incluido, debiendo ser el precio total de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 21.591.772,50) IVA incluido.

Que de acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 17: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES*, si el total cotizado para el renglón único no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En consecuencia, la cotización final de acuerdo a los precios unitarios, debe ser para el RENGLÓN N° 1 por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 21.591.772,50) IVA Incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 11/2018 de fecha 23 de julio de 2018, documento GEDO IF-2018-35019068-APN-DCYCV#ANSV, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió recomendando asignar Orden de mérito número UNO para el Renglón N° 1 a la oferta presentada por la firma D.S. SAFETY S.A. (CUIT 30-71094562-0) por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$

21.591.772,50) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente; y Orden de mérito N° 2 para el Renglón N° 1 a la oferta presentada por el oferente MOLINARI MARTÍN EMILIO (CUIT 20-28333651-5) por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$33.709.762,50) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 26.363 y artículo 9° incisos d) y e) del Anexo al Decreto 1030/16.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de la Licitación Pública N° 4/2018 para la ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) ETILÓMETROS E IMPRESORAS PARA ETILÓMETROS, que tramita por el presente EX-2018-15813052-APN-DGA#ANSV.

ARTICULO 2°.- Adjudícase la Licitación Pública N° 4/2018, para el Renglón N° 1 a la firma D.S. SAFETY S.A. (CUIT 30-71094562-0) por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 21.591.772,50) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3°.- Asígnase para el RENGLÓN N° 1, Orden de mérito N° 2 a la oferta presentada por el oferente MOLINARI MARTÍN EMILIO (CUIT 20-28333651-5) por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$33.709.762,50) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la partida presupuestaria específica.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección General de Administración la facultad de suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

